

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05480 40 89 001 2018 00008 00
Demandante	Banco agrario de Colombia S.A.
Demandado	Didier Henry Sierra Flórez
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Incorpora solicitud y remite auto
Sustanciación	Nº 208

Como quiera que el anterior memorial va dirigido al proceso radicado 2018-00008, el cual se encuentra archivado, previo a proceder con el desarchivo del mismo, y acceder a lo pedido, se requiere a la parte demandante a fin de que aporte el Arancel que para tal efecto se estableció mediante ACUERDO N° PSAA14-10280 del 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por valor de \$6.800., en el Banco Agrario bajo el convenio N° **13476** o a la cuenta N° **3-0820-000636-6**.

Para el pago de dicho arancel se concede a los interesados un término de diez (10) días hábiles, so pena de que al cabo de este término se archive esta petición junto con el expediente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **049** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **15 de diciembre** de 2020, a las 8 A.M

La Secretaria